



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.865/12

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 7-3-2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2011, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 54 de 16 de Marzo de 2012, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación.....	Euros
1 Impuestos Directos.....	27.800 Euros
2 Impuestos Indirectos	140 Euros
3 Tasas y otros ingresos.....	24.150 Euros
4 Transferencias corrientes	42.480 Euros
5 Ingresos Patrimoniales.....	26.962 Euros

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital	17.290 Euros
TOTAL DE INGRESOS	138.822 Euros

GASTOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación.....	Euros
1 Gastos de Personal.....	42.318 Euros
2 Gastos en Bienes corrientes	79.600 Euros
4 Transferencias Corrientes	1.500 Euros

B/ OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.....	15.404 Euros
TOTAL DE GASTOS	138.822 Euros



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Herreros de Suso, 21 de Mayo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.